Bogotá, 26 de octubre de 2023

Doctora
DIANA MARCELA VILLOTA INSUASTY
GRUPO MAAS SAS
Representante Legal

Referencia: Contradicción Dictamen Pericial – emitido por el doctor Juan Carlos Angel de fecha 25 de mayo de 2021-

Respetada doctora.

Acorde a su solicitud realizada de presentar análisis funcional, laboral y social para determinación de origen y proyección de calificación de pérdida de capacidad laboral de la señora LUCELLY FRANCO CARMONA, me permito presentar resultado del análisis dentro de los términos propuestos.

De requerirse algún tipo de aclaración al mismo este deberá realizarse dentro de los próximo 15 días calendario a la entrega formal del informe.

No siendo otro el objeto de la presente me despido quedando atento a cualquier requerimiento.

Cordialmente.

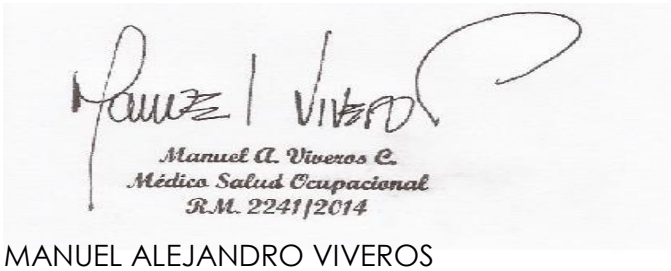

MANUEL ALEJANDRO VIVEROS
Md. Especialista en Salud Ocupacional
Md. Laboral y Consultor
LSO. 2241/2014

CONCEPTO DE LA SOLICITUD: CONTRADICCION DICTAMEN PERDIDA CAPACIDAD LABORAL
NOMBRE: LUCELLY FRANCO CARMONA
FECHA DE NACIMIENTO: 17/05/1965
EDAD: 58 Años

PERFIL PROFESIONAL DEL PERITO

Médico General de Universidad Cooperativa de Colombia, fecha del título 14 días del mes de diciembre de 2001
Médico Especialista en Gerencia en salud ocupacional de la Universidad colegio Mayor de Cundinamarca, fecha del título 17 días del mes de enero de 2014
Dirección de contacto: Emails manuelalejandroviveros@yahoo.com
Actualmente no soy miembro de ninguna sociedad académica

MANUEL ALEJANDRO VIVEROS CORTÉS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 12746229 de Pasto (Nariño) , médico especialista en Gerencia en salud ocupacional con licencia en salud ocupacional número 2241 de 2014, respetuosamente y dentro del término legal concedido, me permito presentar dictamen pericial respecto de la Historia Clínica de la paciente Lucelly Franco Carmona, el cual consistió en revisar de manera detallada y cronológica la historia clínica enviada por la entidad GRUPO MAAS SAS a través del correo electrónico Infogrupomaas@gmail.com.

Dando alcance a los requerimientos del artículo 226 del Código General del Proceso, me permito hacer las siguientes manifestaciones y/o declaraciones bajo la gravedad del juramento:

1. MANUEL ALEJANDRO VIVEROS CORTÉS mayor de edad de profesión Médico especialista en Gerencia en salud ocupacional actualmente laboro en Colmena ARL
2. Mis teléfonos de contacto son 3162865545
3. Cuento con especiales conocimientos para emitir el concepto encargado por tener la calidad de Médico especialista en Gerencia en salud ocupacional en ejercicio.
4. Juro que mi opinión es independiente y corresponde a mi criterio como especialista. Adjunto mis títulos que acreditan mi idoneidad en el presente dictamen.
5. Que, desempeñándome como médico especialista en Gerencia en salud ocupacional, en mi actuar profesional: los métodos e investigaciones realizadas son semejantes al dictamen rendido actualmente. En este caso

revisé historia clínica, literatura médica y mi criterio como profesional especializado, lo que me permitió concluir y atender el presente dictamen.

6. Sin publicaciones a la fecha con temas relacionados sobre el peritaje.
7. No he sido designado para adelantar peritajes con las mismas partes o abogados. Declaro haber sido Perito en los siguientes casos:

: JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYAN. Eider Angola Gómez. CC. 80733788 Expediente: 19001-33-33-006-2018-00225-00. Abogado: Luis Carlos Arévalo.

: JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTA D.C SECCION TERCERA. Cristian Johanny Díaz Hernández. CC 1014292384. Expediente: 110013336032-2018-00411-00. Abogado: Luis Carlos Arévalo.

: JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO. Walberto Enrique Ochoa Diaz. CC 73548317 Radicación: 50001333300320180029100. Abogado: Luis Carlos Arévalo.

: JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO. Pedro Pablo Leudo Mosquera. CC 11636513 Radicación: 50001333300320180033200. Abogado: Luis Carlos Arévalo.

: JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C SECCIÓN TERCERA. Diego Fabian Naranjo Salazar. CC 1.023.927.898 Radicación: 11001333603220150061540O. Abogado: Luis Carlos Arévalo.

: JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTA D.C SECCIÓN TERCERA. Andrés Camilo Guayara Camacho. CC 1.033.755.804 Radicación: 11001333603820140022O-00. Abogado: Luis Carlos Arévalo.

: JUZGADO 34 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTA D.C SECCION TERCERA. Rogelio Salas Gómez. CC 88190473. Proceso ordinario: 2016-00691. Abogado: Dina Ortega.

: JUZGADO 35 LABORAL DE ORABILIDAD DEL CIRCUITO. Julián Darío Yepes Gómez CC 1024532044. Radicación: 11001333603620170092O0. Abogado: Luis Carlos Arévalo.

: JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTA D.C SECCION TERCERA. José Luis Velandia Orjuela CC 1071143536. Radicación dictamen pericial 2016-00137. Abogado: Luis Carlos Arévalo.

: JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL IBAGUE - TOLIMA José Bernardo Tique Tique CC 1007166234. Radicación dictamen 73001333300920180009000. Abogado: Luis Carlos Arévalo.

: JUZGADO 35 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA. Dorian David Gómez Melgarejo CC 10075284406. Radicación dictamen 11001333603520180019600. Abogado: Luis Carlos Arévalo.

: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CAQUETA DESPACHO PRIMERO. Edilberto Rodríguez Arias CC 74417575. Radicación dictamen 18001-23-33-000-2019-00064-00 Abogado: Luis Carlos Arévalo.

8. No estoy incurso en ninguna de las causales del artículo 50 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.
9. No tengo vínculo laboral, contractual y de ninguna naturaleza con las partes involucradas en este proceso.
10. Juro desempeñar con idoneidad, imparcialidad e independencia el presente cargo de perito, al contar con los conocimientos necesarios.
11. La Historia clínica entregada se encuentra completa para rendir el dictamen solicitado por la entidad GRUPO MAAS SAS.
12. La técnica aplicada consistió en la revisión y estudio de la historia clínica de las entidades involucradas en la atención y literatura médica, mi criterio y experiencia como profesional especializado.

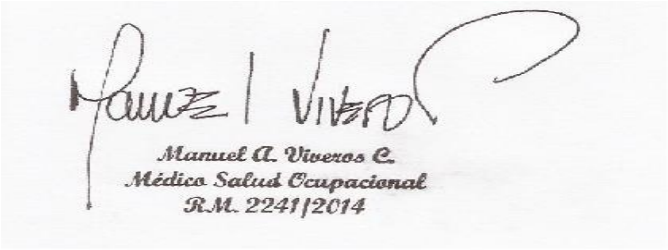

MANUEL ALEJANDRO VIVEROS
Md. Especialista en Salud Ocupacional
Md. Especialista en Medicina Laboral y consultor
LSO. 2241/2014